

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE CON-
CHALI "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD
EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"

CONCHALI, 27 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 347

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160 del 26.03.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°31 del 25.03.2020 de CORESAM; Copia de Resolución N°601 del 20.03.2020 del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Convenio del 31.01.2020 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio "Programa de Resolutividad en atención primaria de salud", del 31 de enero de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, para mejorar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria de Salud, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica en atenciones de especialidad, considerando los aspectos preventivos, promocionales, asistenciales, curativos y de control epidemiológico, con un enfoque de Salud Familiar e integral.

La Resolución Exenta N°601 y el Convenio mencionado precedentemente forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


SECRETARIO
MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control – Contabilidad y Ppto. – CORESAM.

Finanzas - TESMU – Servicio de Salud Metropolitana Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECCION de Control


Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE
RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

628519



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 160/2020

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
26	03	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				601	20/03/2020	31	25/03/2020	CORESAM

Descripción:

"Programa Resolutividad en Atención Primaria", vigencia del convenio hasta el 31/12/2020.
Transferencia en dos cuotas: Cuota 1 (70%) \$ 155.177.936 y cuota 2 (30%) \$ 66.504.830

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	221.682.766
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	221.682.766



Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

ORDINARIO N° 31/2020

MAT. : Envía Resoluciones del SSMN, que aprueba Prorroga Convenios 2019 de Programas que se indican y de Convenios Programa año 2020

Fecha: 25 de Marzo de 2020

DE : **RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE**
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI

A : **PATRICIO SAAVEDRA**
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Estimado junto con saludar, envío adjunto a usted resoluciones exentas del Servicio de Salud Metropolitano Norte, con las cuales aprueban prórroga para el año 2020, de convenio de Programa de Salud, año 2019 y Programas Año 2020, que se mencionan a continuación:

- Resolución Exenta N°523 del SSMN de fecha 18 de marzo de 2020, que aprueba prórroga para el año 2020 del Convenio **Programa Odontológico Integral** 2019, aprobado por res. Ex. Del SSMN 386/07.03.2019 y por decreto exento N° 444/10.04.2019 (Documentos mencionados se adjuntan).
- Resolución Exenta N°601 del SSMN de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Resolutividad en Atención Primaria**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°602 del SSMN de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°621 del SSMN de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°622 del SSMN de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Elige Vida Sana**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°623 del SSMN de fecha 20 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa de prestaciones valoradas canastas PAD salud mental**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.

Atenta a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD
CORESAM CONCHALI